PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural Río Puré, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural Río Puré de la Dirección Territorial Amazonía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa para desarrollar las actividades apoyo en la sede administrativa de los Parques de Planicie Amazonica ubicada en la ciudad de Leticia, para adelantar el diligenciamiento de los diferentes formatos, encuestas, archivo y seguimiento a dicha información en el marco del proyecto de Conservación Nacional.

Obligaciones:

1. Elaborar y presentar de manera periódica los informes donde relacione la ejecución de las actividades contractuales.
2. Apoyar operativamente la gestión documental que se requiera en la sede administrativa de Parques Nacionales ubicada en la ciudad de Leticia.
3. Realizar el diligenciamiento de diferentes formatos, encuestas, archivo y seguimiento a dicha información.
4. Custodiar y salvaguardar la planta, propiedad, y equipo asignado a la sede administrativa de Parques Nacionales e informar oportunamente de las novedades y estado actual de los bienes al Supervisor del contrato.
5. Apoyar la distribución para el envío a sedes de los diferentes materiales y suministros.
6. Apoyar logísticamente durante la realización de talleres y reuniones, propias de la gestión administrativa y misional de los Parques Nacionales Naturales; Amacayacu, Cahuinarí, Rio Puré y Yaigojé Apaporis.
7. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la territorial.
8. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

Perfil: Título Bachiller acádemico. De 24 a 35 meses de experiencia relacionada con apoyos en gestion documental de archivo, diligenciamiento de formatos, encuestas o apoyos logísticos o operativos en talleres y reuniones o custodiar y salvaguardar planta, propiedad y equipos.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen,

adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por el Parque Nacional Natural Río Puré, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
DTAM - 016